

El alcalde de A Estrada dice que la parada objeto de la denuncia de la DGT no existe

J. M. PAN
REDACCIÓN / LA VOZ

«Allí no hay parada de autobús». Así de claro niega el alcalde de A Estrada, José López (PP), la existencia de una parada de autobús en su municipio que está en el centro de la polémica al existir dos documentos firmados por él con versiones diferentes. En un informe, fechado en enero de este año y elaborado a instancia de un centro de formación vial que optaba, en el grupo de la UTE Fundación Uned, al reparto de los cursos de recuperación de puntos de la DGT, López suscribió un escrito de la alcaldía en el que informa de que la distancia «entre a parada de autobuses situada na praza de Galicia, nº 17» y el centro en cuestión «é aproximadamente de 150 metros, de conformidad cos datos acadados nesta alcaldía».

Un mes después, la secretaria del Concello de A Estrada, a solicitud de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), certifica que «segundo informe emitido polo inspector xefe da Policía Local o 16/02/2016, na praza de Galicia, á altura do nº 17, non consta a existencia de ningunha parada oficial de transporte público». Esa certificación se realiza «co visto e prace do alcalde». «Esa certificación es la que tiene validez», explica el alcalde, «porque allí no hay ninguna parada oficial», aunque reconoce que hay una línea de autobuses que sí deja pasajeros en el lugar. López justifica el primer informe con que pudo deberse a un error.

La contradicción

Por esa contradicción en los dos documentos municipales, el tribunal administrativo del Ministerio de Hacienda que resuelve los recursos, en contratos del Estado excluyó al centro formativo que optaba a la concesión de los cursos, en los que era un requisito básico tener una parada de transporte público a menos de 500 metros. La DGT remitió la documentación a la Fiscalía de Pontevedra ante la existencia de posibles actos delictivos. La Fiscalía ha abierto diligencias para investigar los hechos. El alcalde de A Estrada dijo ayer que estaba seguro de que no todo se va a resolver y aseguró que explicará lo ocurrido con los documentos necesarios si finalmente el fiscal lo llama a declarar.

La Fiscalía de delitos de odio: «Hay que denunciar, en Internet se dice de todo»

La detención del edil de Cangas reabre el debate sobre los límites en las redes sociales

J. ROMERO, L. C. LLERA
RIBEIRA, VIGO / LA VOZ

El escenario cambiante que envuelve todo lo relacionado con Internet y las redes sociales obligó a definir con mayor precisión los delitos de incitación al odio y a la violencia que recogía el Código Penal. De hecho, fue la reforma llevada a cabo en julio del 2010 (concretamente del artículo 510) la que facilitó a los fiscales una mayor base legal para perseguir estas ofensas, a la orden del día en cualquier plataforma digital que permite realizar comentarios libremente, tal y como ocurrió en la localidad de Cangas do Morrazo en los últimos días y que dio pie a la detención de tres personas, una de ellos un concejal, por incitar al odio con sus comentarios en Twitter y Facebook. En la Fiscalía de A Coruña, a través del área especializada en delitos del odio, mostraron ayer una opinión clara sobre estos asuntos: «Hay que denunciar, en Internet se dice de todo».

La Fiscalía detalla que las dificultades son que a día de hoy Internet es inabarcable. «Todos los días en Twitter hay comentarios en los que cada persona comenta lo que tiene a bien. Muchas veces es necesario que alguien los denuncie para que tengamos constancia de que existen. Luego hay que filtrar su gravedad y las posibilidades de comenzar un proceso con garantías de que avancen», añaden.

Una cuestión que resulta crucial para el cuerpo de fiscales es que lo primero que resulta necesario definir es la diferencia entre libertad de expresión y delitos de odio, ya que sobre esto existe una gran influencia de la jurisprudencia de EE.UU., en donde el derecho a la libertad de expresión prima sobre cualquier otro. Aún así, en la Fiscalía de A Coruña especializada en este tipo de delitos aseguran que, en España, la tendencia de la reforma del Código Penal, que ha venido promovida de instancias de la Unión Europea, se pretende que defina que «no todo vale en la libertad de expresión, que tiene unos límites. Y que actualmente, con la facilidad de difusión que hay en cualquier red social, no puede hablarse a la ligera como se hacía antes».

El alcalde de Cangas, Xosé Manuel Pazos, cree en la presunción de inocencia del concejal de Mocidade y señaló que el edil cerró su cuenta de Twitter con los mensajes objetos de investigación hace seis meses. También indicó que los mensajes difun-



El mensaje. En la imagen superior se reproduce el mensaje contra las fuerzas de seguridad. A la izquierda, una de las detenciones de esta semana en Cangas.

didos en Twitter son de los años 2013 y 2014 y hacían alusiones a letras del grupo Los chicos del maíz. En una de ellas se habla de una «bala de plata» para Esperanza Aguirre.

Sin embargo, el pasado 9 de junio en la cuenta de Facebook del concejal apareció este mensaje dirigido a las fuerzas de seguridad: «Non merecedes nada. Corpos e forzas de seguridade do Estado. Non merecedes nada. So noxo e repulsa da clase obreira. Vades caer. Vades sufrir. Remataredes de xeonllos pedindo perdón, mais con voso? Nin olvido nin perdón. Ao paredón».

El portavoz del PP, José Enrique Sotelo, pidió ayer la dimisión de Andrés García Bastón como concejal de Mocidade de

Cangas por los mensajes difundidos presuntamente por este en las redes sociales. Hoy presentará la solicitud de forma oficial en el registro del Ayuntamiento. Sotelo lamenta que Cangas vuelva a dar la imagen que dio en los años ochenta, cuando había algunas personas que pedían la muerte de los guardias civiles en mítines de Herri Batasuna. No obstante, matizó que «conmigo siempre ha mantenido una actitud correcta, pero hay una responsabilidad política». Y recordó que un edil del PP de Moraña tuvo que dimitir por mensajes ofensivos a la presidenta de la Diputación.

Por su parte el portavoz de Cangas Decide, José Luis Gestido, se manifestó a favor de que

el concejal sea apartado provisionalmente del cargo. Gestido ha solicitado la comparecencia del alcalde.

El representante del PSOE, el abogado Alfredo Iglesias, mostró más cautela y no se pronunciará hasta que el caso se sustancie, o no, en un procedimiento judicial formal. Iglesias recordó que recientemente presentó una moción contra la ley mordaza y «hubo risitas sardónicas por parte de algún miembro del equipo de gobierno».

La misma línea de prudencia mostró ayer la teniente de alcalde, la nacionalista Mercedes Giraldez, que espera que la Justicia se pronuncie, aunque considera «desproporcionado o despliegue e a detención».

Reflexións arredor do odio



M. Jesús López

Presidente da sección de Psicoloxía da Intervención Social do Colexio de Psicoloxía de Galicia

odio entendémolo normalmente como un sentimento profundo, a máxima expresión de ira e hostilidade cara a unha persoa, obxecto ou grupo, e aínda que pode e debe tratarse por ben da saúde da persoa que o sente, si podemos afirmar que non se pode considerar un estado emocional temporal senón máis ben unha actitude ou disposición.

Odio, rancor, ira e agresividade, malia ser emocións naturais, se non se canalizan e se xestionan de xeito adecuado, co tempo producen un resentimento que acaba arraigándose na persoa de tal xeito que chega a desequilibrar mente e corpo. Isto é así porque cando unha persoa xera ideas negativas cara a un inimigo que van aumentando en intensidade, poden provocar numerosos problemas: desde ansiedade ata enfermidades psicosomáticas, porque a mente, as emocións e o corpo están comunicados; somos seres biopsicosociais e

funcionamos de forma interdependente.

Transmitir sentimentos semella máis doado a través das redes sociais xa que aquí se eliminan as barreiras físicas, e no anonimato, que parece darse a través destes medios, podería entenderse como máis extensible e que atrae de xeito máis doado adeptos a unha forma de pensar, ser ou actuar; da capacidade crítica de cada quen dependerá o éxito ou fracaso na transmisión de ideas ou sentimentos a través de calquera medio de comunicación.

De novo se impón o valor dunha educación de base que fomente un pensamento crítico e que nos axude a ser menos vulnerables ás ideas, formas de pensar ou actuar que poidan vir de persoas que nin coñecemos. A vida chea de resentimentos e odio desde ningún punto de vista pode considerarse como algo positivo e para a persoa que o sente supón un desgaste de enerxía que podería empregarse en buscar solucións ao que sente e vivir e darse a oportunidade de ser e contribuir a facer unha sociedade un pouco máis feliz.